

ACTA N° 46

De acuerdo a lo establecido, en la ciudad de Montevideo y siendo las 18:00 horas del día 9 de setiembre de 2026 en las instalaciones del Municipio C, ubicado en Avda. Dr. Luis A. de Herrera N° 4553, se celebra la sesión ordinaria del Gobierno del Municipio C, con los siguientes integrantes:

Concejales municipales titulares por el Partido Frente Amplio:

- Damián Salvetto (Alcalde)
- Leonardo Maggioli
- Gabriela López

Concejales municipales titulares por el Partido Coalición Republicana:

- M.^a Cecilia Flores
- Luis Fernández

Concejales municipales suplentes por el Partido Frente Amplio:

- Hugo D'Avenia
- Inés Giudice
- Elba Rodríguez
- Gerardo Silvera
- Sandra Bilbao

Concejales municipales suplentes por el Partido Coalición Republicana:

- Daniel Navarrete

➤ Recibimos a Gerencia de Planificación Territorial, quienes realizaron una presentación para facilitar la información del proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y recibir inquietudes al respecto. Contamos con la participación de los Concejos Vecinales.

➤ Se deja constancia de que el alcalde presentó informe referente al Día de las Juventudes edición 2026, cuyo documento se anexó al correo electrónico en conjunto con el orden del día:

“Día de las Juventudes 2026 (Síntesis de la propuesta)

Se propone realizar el Día de las Juventudes el sábado 17 de octubre, de 14:00 a 22:00 horas, como una jornada de encuentro dirigida especialmente a adolescentes y jóvenes.

La propuesta busca generar un espacio de convivencia, participación y disfrute, reuniendo en una misma jornada diferentes expresiones culturales, deportivas y recreativas, junto con acciones de promoción de derechos, prevención y presencia de instituciones públicas.

Propuesta de actividades

La programación prevista incluye:

- ☐ *Competencia y exhibiciones de freestyle.*
- ☐ *Espectáculos musicales y propuestas en escenario.(incluye llamado a bandas emergentes)*
- ☐ *Básquetbol 3x3 y otras actividades deportivas.*
- ☐ *Actividades y talleres de circo.*
- ☐ *Intervenciones de graffiti y expresiones urbanas.*
- ☐ *Espacios de participación de INJU y Junta Nacional de Drogas.*
- ☐ *Presencia de espacios vinculados a salud, prevención y promoción de derechos.*
- ☐ *Participación de emprendimientos juveniles (30).*
- ☐ *Espacio gastronómico con foodtrucks.*

Se trata, por tanto, de una propuesta que procura ir más allá de la realización de un espectáculo, ofreciendo durante ocho horas una programación simultánea y diversa que permita convocar a jóvenes con diferentes intereses.

Escala y convocatoria

Se estima una participación de entre 5.000 y 8.000 personas a lo largo de la jornada.

Por la escala prevista, el evento contará con un dispositivo específico de organización que incluye seguridad privada, vallado, socorristas, ambulancia, baños químicos, limpieza, punto de hidratación, además de la infraestructura necesaria para las distintas actividades.

Inversión prevista

El presupuesto estimado para la realización de la actividad es de aproximadamente \$ 1.500.000.

Esta inversión comprende no solamente la programación artística y recreativa, sino el conjunto de condiciones necesarias para desarrollar una actividad pública de esta escala, particularmente los aspectos vinculados a infraestructura, seguridad, atención sanitaria, higiene, logística y funcionamiento general.

Sentido de la propuesta

El Día de las Juventudes pretende consolidarse como una instancia de referencia para los jóvenes en el territorio, generando un espacio público de encuentro que combine cultura, deporte, recreación, expresión, participación y promoción de derechos.

La propuesta parte de entender que las políticas de juventud también requieren generar espacios de encuentro y pertenencia, ofreciendo alternativas de calidad y de acceso gratuito, con presencia institucional y condiciones adecuadas de cuidado.

En ese sentido, la actividad busca que la inversión realizada tenga un alcance significativo: una jornada de ocho horas, con una convocatoria estimada de entre 5.000 y 8.000 personas, una programación diversa y gratuita y un dispositivo de seguridad y cuidados acorde a la magnitud del evento”.

➤ **Lectura Acta N° 45:** Aprobada

➤ **Resoluciones aprobadas:**

- ☐ Modificar la Resolución N° 22/26/0113 de fecha 25 de febrero de 2026. Resolución Nro. 200/26/0113.
- ☐ Aplicar a la firma unipersonal Elsa Tedesco, titular de la cédula de identidad (CI) N.º 1.920.947-7, inscripta en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 213 825 220 011, responsable del establecimiento sito en Arenal Grande N.º 2409, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación de Microemprendimiento. Resolución Nro. 201/26/0113.
- ☐
- ☐ Aplicar a la firma JEANSUR URUGUAY S.R.L., inscripta en el Registro Único Tributario (RUT) con el N.º 217 491 210 016, responsable del establecimiento sito en Arenal Grande N.º 2339, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación de Microemprendimiento. Resolución Nro. 202/26/0113.
- ☐
- ☐ Aplicar a la firma unipersonal Márquez Arnald Paulo Manuel, titular de la cédula de identidad (CI) N° 1.910.888-5, inscripta en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 216 522 210 014, responsable del establecimiento sito en la calle Melo N° 2478, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) y otra de UR 20 (unidades reajustables veinte) por falta de Habilitaciones Departamentales (Servicio de Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (SIME) y Declaración Jurada de Residuos No Domiciliarios. Resolución Nro. 203/26/0113.
- ☐ Aplicar a la firma unipersonal Fernández Modernell Rodrigo Daniel, titular de la cédula de identidad (CI) N° 3.369.800-5, inscripta en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 180 168 260 012, responsable del establecimiento sito en la calle Jujuy N° 2794, una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) y otra de UR 20 (unidades reajustables veinte) por falta de Habilitaciones

Departamentales (Servicio de Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales y Regulación Alimentaria) y Declaración Jurada de Residuos No Domiciliarios. **Resolución Nro. 204/26/0113.**

☐

- ☐ Aplicar a la firma MILO S.A.S, inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 219 758 930 015, responsable del establecimiento sito en Gral. Luna N° 1287, una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales). **Resolución Nro. 205/26/0113.**

☐

- ☐ Aplicar a la firma NILECOR S.A., inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 214 895 360 015, responsable del establecimiento destinado sito en la calle Juan José de Amézaga N° 2043/33, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilitaciones Departamentales (Servicio de Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (SIME). **Resolución Nro. 206/26/0113.**

☐

- ☐ Aplicar a la firma ENLY SA, inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 212 100 750 016, responsable del establecimiento sito en Gral. Flores N° 2552, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales). **Resolución Nro. 207/26/0113.**

☐

- ☐ Aplicar a la firma Bruno Fagundez, titular de la cédula de identidad (CI) N.º 4.836.356-7, responsable del establecimiento sito en Damaso Antonio Larrañaga N° 3331, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales). **Resolución Nro. 208/26/0113.**

☐

- ☐ Aplicar a la firma unipersonal Mónica Luján y Gustavo Cabara, titulares de las cédulas de identidad (CI) N.º 1.914.013-6 y N.º 4.468.123-8 respectivamente, inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 217 682 800 012, sito en Juan Campisteguy N° 3050, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales). **Resolución Nro. 209/26/0113.**

☐

- ☐ Aplicar al Sr. Enrique Jorge Patiño Schonbrod, titular de la cédula de identidad (CI) N° 1.800.946-6, responsable del predio empadronado con el N° 18.099, sito en Tomás Muniz N° 1944, una multa de UR 20 (unidades reajustables veinte) por pasaje de humedades al Padrón N° 18.100. **Resolución Nro. 211/26/0113.**

☐

- ☐ Aplicar a la firma FETUR S.A., inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 219 177 860 018, propietaria del Padrón N° 118.728, sito en Grito de Asencio N° 1489, una multa de UR 49 (unidades reajustables cuarenta y nueve). **Resolución Nro. 210/26/0113.**

☐

- ☐ Aplicar a la firma DUSBIL S.A., inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 215 463 730 012, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por no comparecer a gestionar el permiso de construcción dentro del plazo establecido y otra multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de mantenimiento de la vereda del padrón N.º 423.254. **Resolución Nro. 212/26/0113.**

☐

- ☐ Aplicar al señor Darío Diego Bonora, titular de la cédula de identidad (CI) N.º 818.796-1, responsable de la vereda frentista al predio sito en Andrés Spikerman N.º 3771, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por no comparecer a gestionar el permiso de construcción dentro del plazo establecido en la intimación respectiva y otra multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de mantenimiento de vereda empadronado con el N.º 129.904. **Resolución Nro. 213/26/0113.**

- ☐
- ☐ Autorizar a la señora Laura Pérez, titular de la cédula de identidad (CI) N.º 2.014.297-3, como única y total indemnización por los daños al vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Mobi Easy 1.0 F, matrícula SCL 7009. **Resolución Nro. 214/26/0113.**
- ☐
- ☐ Reiterar el gasto de \$5.3464 a favor de la empresa ACIERTO S.R.L., inscripta en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 215 289 950 016. **Resolución Nro. 215/26/0113.**
- ☐
- ☐ Revocar la resolución N.º 110/26/0113 de fecha 27 de mayo de 2026. **Resolución Nro. 216/26/0113.**
- ☐
- ☐ Revocar la resolución N° 101/26/0113 de fecha 19 de mayo de 2026. **Resolución Nro. 219/26/0113.**
- ☐
- ☐ Autorizar el pago de la suma de hasta \$ 70.000,00 (pesos uruguayos setenta mil con cero centésimos) a favor de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), inscripta en el Registro único Tributario (RUT) de la Dirección General Impositiva (DGI) con el N° 211 003 420 017. **Resolución Nro. 217/26/0113.**
- ☐
- ☐ Autorizar la transferencia del permiso para instalación de mesas y sillas en vía pública sin entarimado a favor de la firma JESUSA ALMACÉN SAS, inscripta en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 219139420014. **Resolución Nro. 218/26/0113.**

➤ **Compras menores a \$50.000:**

- ☐ Solicitud de pedido 195772: SOLICITUD DE REPARACIÓN DE FALLA EN MOTOR DEL SIM2688 ([camión barquilla IVECO](#)). \$ 43.400. Talleres.
- ☐ Solicitud de pedido 195058: SOLICITUD DE COMPRA DE AGUA PARA ACTIVIDADES APOYADAS POR EL MUNICIPIO C (10 bidones de agua de 6 Lts. para actividades que apoyará el Municipio). \$ 1.352,49. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000455.
- ☐ Solicitud de pedido 195123: SOLICITUD DE COMPRAS PARA EL 4º ENCUESTRO DE DEPORTE MUNICIPAL (Comisión de Deporte: 2 redes, 160 mts, cinta demarcatoria y 6 pelotas). \$ 21.179,98 y USD 528,97. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000456.
- ☐ Solicitud de pedido 195181: SOLICITUD DE ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS PARA EVENTO "BARRIO ADENTRO" A REALIZARSE EL DÍA 19 DE SETIEMBRE 2026. \$ 21.350. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000458.
- ☐ Solicitud de pedido 195598: SOLICITUD DE CAMBIO DE CANILLA DE DISPENSADOR DE AGUA. \$ 1.823,90. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000474.
- ☐ Solicitud de pedido 195041: SOLICITUD DE COMPRA DE GUARDARROPA METÁLICO PARA VESTUARIO. \$ 16.872,60. CCZ 15. Expediente 2026-3370-98-000221.
- ☐ Solicitud de pedido 194736: SOLICITUD DE COMPRA DE SERVICIO DE COLOCACIÓN DE PISO DE GOMA (acceso principal del CCZ 16). \$19.649,32. CCZ 16. Expediente 2026-3380-98-000338.
- ☐ Solicitud de pedido 196082: SOLICITUD DE REPARACIÓN DE VÁLVULA HIDRÁULICA DE CAMIÓN SIM3177. \$23.058. Talleres.
- ☐ Solicitud de pedido 195377: SOLICITUD DE COMPRA DE VENTILADORES (2 unidades). USD 191.93. CCZ 16. Expediente 2026-3380-98-000353.
- ☐ Solicitud de pedido 195323: SOLICITUD DE IMPRESIONES DIGITALES CON SOPORTE PARA LA AMBIENTACIÓN DEL ESPACIO DE CERCANÍA (8 láminas impresas a color y montadas en sintra más bastido). \$ 45.688. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000461.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: **tomar conocimiento del gasto.**

➤ **Compras mayores a \$50.000:**

- ❑ Solicitud de pedido 195470: SOLICITUD DE COMPRA DE RECAMBIO DE APARATOS SALUDABLES EN HOSPITAL VILARDEBÓ. \$207.400. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000076.
- ❑ Solicitud de pedido 192601y 192602: SOLICITUD DE APOYO LOGÍSTICO 7TA. EDICIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRCO - FIC 2026 – Para tomar conocimiento de los cuadros comparativos (gastos) de acuerdo a lo dispuesto en sesión de gobierno y continuar con el trámite. Viandas \$ 319.640 y Vigilancia \$ 38.552. Municipio C. Expediente 2025-0013-98-000540.
- ❑ Solicitud de pedido 195079: SOLICITUD DE COMPRA DE CARTELERÍA COMO MATERIAL DE APOYO INSTITUCIONAL (4 lonas impresas de 0,70 cm x 1,20 cm de lona front mate,full color con dobladillo y ojales para tensar,10 lonas impresas 90 cm x 60cm tela microperforada de 115 gr. Full color con ojales para tensar, 6 windflag de 2,5 metros de alto. Modelos puma o pena. Base plástica para agua/arena. Tela poliéster con aspecto de lona, 6 banner con gráfica en una faz full color, lona pet film acabado mate, estructura de aluminio que permita cambio de lona, medida 0,80 cm x 2,00 cm.2 windflag y 2 banner). \$ 78.409,89. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000453.
- ❑ Solicitud de pedido 192744: SOLICITUD DE COMPRA PARA REALIZAR LIMPIEZA EN EX CLUB LA GRANJA - DIRECCIÓN: JOSÉ MARÍA PENCO 3267. \$498.000. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000356.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

- ❑ Solicitud de pedido 194596: SOLICITUD DE AUDIO Y PANTALLA PARA EL DÍA DE LAS JUVENTUDES 2026. \$ 32.000 y USD 2.950. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000420.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió: puesta a consideración la autorización del gasto correspondiente a las compras vinculadas al evento “Día de las Juventudes”, las mismas resultan aprobadas por mayoría, registrándose el voto negativo de los concejales municipales María Cecilia Flores y Luis Fernández.

➤ **Formularios de Ventanilla Única:**

- ❑ 1834490- Solicitante: Verónica Goncalves. Actividad: Feria second banda, y venta de merchandising institucional así como reparto de información. Lugar: Plaza Las Pioneras. Fecha: 12/09/2026. Horario: 10:00 a 17:00h.
- ❑ 1836847- Solicitante: Nicolás Ramos. Actividad: La Madre de las Second Hand es una feria con más de 7 años de trayectoria, dedicada a la promoción de la economía circular y al impulso de emprendedores del rubro de segunda mano. Este evento no solo ofrece un espacio para la compra y venta de productos de segunda mano, sino que también busca generar conciencia sobre la sostenibilidad y las buenas prácticas medioambientales. Contamos con el apoyo de Economía Social y Solidaria de la Intendencia y Gerencia de Economía Local. Lugar: Plaza 1º de Mayo. Fecha: 10 y 11 de octubre. Horario: 08:00 a 20:00h.
- ❑ 1837174- Solicitante: Escuela N°198, Especial Discapacidad Visual. Actividad: El 15 de octubre es el "Día Mundial del Bastón Blanco", seña identitaria de nuestra institución, por lo que se solicita autorización para realizar la celebración correspondiente en el espacio de la plaza ubicada frente a la escuela (Zufriategui y Agraciada). Dicho evento consistirá en intervenciones de información, sensibilización y visibilización del uso del bastón tanto blanco como verde, a cargo de docentes y estudiantes, interactuando con las personas que se acerquen. Se presentarán actuaciones de los alumnos y números artísticos solidarios, con el objetivo de ampliar la convocatoria y promover inclusión en base a la información. Lugar: Plaza Zufriategui y Agraciada. Fecha: 15/10/2026. Horario: 10:00 a 15:00h.
- ❑ 1814030- Solicitante: Centro Cultural y Artístico Casa de Perez DGEIP. Actividad: La actividad se enmarca en la tercera edición del proyecto cultural Danzarte, el cual constituye una muestra en la que niños y niñas presentan las producciones desarrolladas durante su proceso de aprendizaje en esta disciplina artística. Asimismo, el equipo docente coordinará dinámicas participativas con la intervención de todas las escuelas presentes, buscando generar un intercambio enriquecedor entre los

diversos centros educativos y la comunidad.

Estimamos la asistencia de aproximadamente 120 niños y niñas, quienes concurrirán acompañados por sus respectivas maestras y profesores. La actividad tendrá una duración total aproximada de 90 a 120 minutos en el turno matutino, en el horario de 10 a 12h. Lugar: Plaza Las Pioneras. Fecha: 3 y 4 de setiembre. Horario: 10:00 a 12:00h.

- 1842483- Solicitante: Sara De Los Campos. Actividad: Ciclo de ensayos abiertos de "Inframurga", murga que se presentará por primera vez como conjunto a la Prueba de Admisión al Carnaval 2027. Los ensayos se realizarán al aire libre en el predio del Parque Capurro, donde funciona la sede de la Comunidad Cultural del Parque Capurro. Consistirán en la preparación artística, musical y escénica del espectáculo de la murga, con utilización de micrófonos y un sistema de amplificación de sonido. Las actividades tendrán lugar en fechas puntuales durante septiembre, octubre y noviembre de 2026, siempre entre las 20:00 y las 23:00 horas. No se convocará público. Los ensayos tienen como objetivo la preparación técnica en condiciones similares a las de la prueba de admisión. Lugar: Parque Capurro.
Fechas:
Miércoles 9 de septiembre)
Lunes 14 de septiembre
Lunes 19 de octubre
Lunes 26 de octubre
Miércoles 28 de octubre
Viernes 30 de octubre
Lunes 2 de noviembre
Miércoles 4 de noviembre
Viernes 6 de noviembre
Domingo 8 de noviembre
Horario: 20:00 a 23:00h.
- 1846148- Solicitante: Irina Rodríguez. Actividad: Actividad lúdica para Primera Infancia, niñeces y familias, abierta al barrio, como cierre del año con convocatoria a las familias, ex alumnos y vecinos y vecinas del Prado. Se propone abrir las puertas del Centro y utilizar también la Calle y vereda como Espacio Público promoviendo el juego y la participación. Serán solo dos horas en la mañana un día sábado, por lo que entendemos no interfiere en el funcionamiento de la ciudad y es una buena oportunidad para proponer la participación ciudadana y apropiación del Espacio Público enfocado al juego de las niñeces y espacio seguro para la Primera Infancia. Lugar: Valdense 3637 esquina 19 de Abril. Fecha: 12/12/2026. Horario: 08:00 a 13:30h.
- 1843027- Solicitante: Verónica Barrero. Actividad: Encuentro de intercambio llamado feria de trueque apta para todo público, gratuito e inclusivo no se maneja dinero. Lugar: Plaza 1º de Mayo. Fecha: 06/09 y 04/10. horario: 15:00 a 18:00h.
- 1848899- Solicitante: Asociación Rural del Uruguay. Actividad: 121a Exposición Internacional de Ganadería, Muestra Agroindustrial y Comercial Rural del Prado 2026. Fecha: 11 al 20 de setiembre. Horario: 07:00 a 22:00h.
- 1848348- Solicitante: APHDA - Asociacionismo de Padre con Hijos con Dificultad de Aprendizaje. Actividad: correcaminata solidaria a beneficio de nuestro liceo Avanzar. Por ello, queremos solicitar su valioso apoyo y autorización para utilizar el espacio público de Circuito del Prado (Miguelete – Rosedal), para el próximo sábado 10 de octubre, comenzando a las 17 hs la largada. Fecha: 10/10/2026. Horario: 17:00 a 20:00h.
- 1844967- Solicitante: Tomás Barolin. Actividad: Acto público de menos de 100 personas del Movimiento de Participación Popular, con muestra de fotografías de José Pepe Mujica y oratoria de figuras políticas. Lugar: Parque Capurro. Fecha: 06/09/2026. Horario: 14:00 a 19:00h.
- 1840663- Solicitante: Verónica Martínez. Actividad: Por medio de la presente, nos dirigimos a usted a efectos de solicitar formalmente la autorización y las coordinaciones correspondientes para realizar una concentración pública, pacífica y conmemorativa el día 31 de octubre de 2026, en las explanadas del Palacio Legislativo, en el marco de la iniciativa por el reconocimiento y la conmemoración del Día Nacional de la Iglesia Evangélica del Uruguay. Como cada año esta iniciativa tiene como propósito reunir a representantes de iglesias, comunidades, organizaciones, familias y miembros de la comunidad evangélica de distintos puntos del país, en un encuentro de carácter pacífico, respetuoso e institucional, destinado a expresar públicamente la unidad de la Iglesia Evangélica y conmemorar una fecha de especial significado para la tradición cristiana evangélica. La jornada

busca también visibilizar el aporte histórico, espiritual, social, educativo, cultural y comunitario que las iglesias evangélicas han realizado y continúan realizando en nuestro país, acompañando a familias y comunidades y desarrollando diversas acciones de servicio y compromiso social. La actividad contemplará momentos de oración, alabanza, reflexión y proclamas por la unidad de la Iglesia, por las familias uruguayas, por las autoridades nacionales y departamentales, por la educación y la niñez, y por el bienestar y el futuro de nuestra nación. Asimismo, dejamos expresamente establecido que la concentración no tendrá carácter partidario ni político-electoral, y que se desarrollará en un marco de respeto por las instituciones de la República, por el normal funcionamiento del Poder Legislativo y por las disposiciones que las autoridades competentes establezcan para garantizar la seguridad y el adecuado desarrollo de la jornada. Por tal motivo, solicitamos a usted tenga a bien considerar y autorizar el uso de las explanadas del Palacio Legislativo para la realización de dicha concentración, y de ser necesario calles circundantes en el horario que oportunamente se determine y coordine con las autoridades correspondientes. La concentración comenzará a las 19:00 horas. Paralelamente a esta solicitud ya se solicitó el permiso a la administración del Palacio Legislativo. Manifestamos, asimismo, nuestra plena disposición a cumplir con los requisitos, medidas de seguridad, coordinaciones y demás disposiciones que resulten necesarias para la realización de la actividad, así como a efectuar ante los organismos competentes las gestiones que correspondan. Entendemos que esta instancia constituye una oportunidad significativa para promover el encuentro ciudadano, la unidad, el respeto, la convivencia democrática y el reconocimiento de la presencia y del aporte de la comunidad evangélica en la historia y en la realidad social de nuestro país. Fecha: 31/10/2026. Horario: 16:00 a 22:00h.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar la realización de las actividades en los espacios solicitados. Asimismo, se comunica que este cuerpo otorgará la autorización de actividades en espacios públicos de domingos a jueves hasta las 22:30 horas, y los días viernes y sábado hasta las 23:00 horas.

Esta disposición será comunicada a través de los canales oficiales del Municipio y se contemplarán excepciones en caso de actividades debidamente justificadas.

El Municipio reitera su compromiso con el uso responsable y ordenado de los espacios públicos.

➤ **Expedientes tratados:**

- 2026-3240-98-000111 CONTROL DE VEREDA. PADRÓN N°13632 ISIDORO DE MARÍA 1733

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa según lo dispuesto en los incisos del art. D 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental; "a) Una multa equivalente a 5 UR (cinco unidades reajustables) para el caso de no comparecer a gestionar el permiso dentro de un plazo establecido en la intimación respectiva; e) Una multa equivalente a 5 UR (cinco unidades reajustables) por el incumplimiento de la obligación de conservar en buen estado la vereda respectiva, a juicio de la Intendencia de Montevideo", a la empresa Dusbil S.A, con domicilio a efectos legales en Río Branco N° 1359 Apto.808, por falta de mantenimiento de la vereda del padrón N° 13632 de su propiedad con frente a la calle ISIDORO DE MARÍA 1733.

- 2022-3240-98-000219 SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA. SURRACO 2431

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de las inspecciones técnicas realizadas y lo informado desde el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo, solicitando se dicte Resolución de multa por un valor de UR 20 (unidades reajustables veinte) a los propietarios de la vivienda del padrón N° 86.999, sita en Luis Surraco N° 2425, Sres. Emiliano Castro García, C.I. 4.806.145-0, y Marcelo Miguel Alonzo Gómez, C.I. 3.371.541-8,

domiciliados respectivamente en Leandro Gómez 2425, por no dar cumplimiento a lo intimado a fin de solucionar los perjuicios ocasionados por la finca de su propiedad -humedades- hacia la vivienda padrón N° 86.998, ubicada en Luis Surraco 2431, según lo dispuesto en el Decreto 21626, Sección II, Artículo 3°, Numeral 12, Inciso a.

- 2026-3240-98-000552 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA ARENAL GRANDE 2242. MATÍAS ORTEGA UNIPERSONAL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma MATÍAS ORTEGA UNIPERSONAL C.I.: 4.284.898-5; RUT N° 216 826 280 019, sito en Arenal Grande N° 2242, con destino venta de ropa por mayor y menor.

- 2026-3240-98-000553 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA GUADALUPE 1680. CARBAJAL Y CIA SRL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma CARBAJAL Y CIA SRL, RUT N° 218 425 000 015, sito en Guadalupe N° 1680, con destino taller mecánico, de chapa y pintura.

- 2026-3240-98-000554 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA JUAN JOSÉ DE AMÉZAGA 1879. DUMAT SAS

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma DUMAT SAS, RUT N° 218 646 910 014, sito en Dr. J.J. de Amézaga N° 1879, con destino depósito.

- 2026-3240-98-000555 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA LUIS A. DE HERRERA 3590. LUCIA VICO UNIPERSONAL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales) y Servicio de Regulación Alimentaria, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14,

Literal A, Numeral 1, a la firma LUCÍA VICO UNIPERSONAL, RUT N° 220 018 000 018; C.I.: 5.215.051-0, sito en Avda. Dr. Luis A. de Herrera N° 3590, con destino almacén.

- 2026-3240-98-000556 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. DEMOCRACIA 2377. ESCAYOLA Y DELGADO SOC. DE HECHO RUT: 217580820014

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez) por carecer de Habilitación Departamental (Habilitación Comercial - Viabilidad de Uso), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma ESCAYOLA Y DELGADO SOC. DE HECHO, RUT N° 217 580 820 014, sito en Democracia N° 2377, con destino depósito de cerveza.

- 2026-3240-98-000557 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA BV. ARTIGAS 3390. ROSANA BENÍTEZ UNIPERSONAL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma ROSANA BENÍTEZ UNIPERSONAL, RUT N° 100 513 110 018; C.I.: 3.699.049-7, sito en Bv. Gral. Artigas N° 3390, con destino lavadero de vehículos.

- 2026-3240-98-000558 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA CÁDIZ 3080. RUBEN RIELLI UNIPERSONAL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales) - PRIMERA REINCIDENCIA-, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma RUBEN RIELLI UNIPERSONAL, RUT N° 219 091 820 018; C.I.: 4.475.549-7, sito en Cádiz N° 3080, con destino taller mecánico.

- 2026-3240-98-000559 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. MARTÍN GARCÍA 1759. ENCANTA SAS RUT: 220878120014

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma ENCANTA SAS, RUT N° 220 878 120 014, sito en Martín García N° 1759, con destino venta de ropa por mayor y menor.

- 2026-3240-98-000570 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. ARENAL GRANDE 2239. LUCÍA AGUIRRE ZABALA UNIPERSONAL CI: 47193765

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad:

visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Industriales y Comerciales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma LUCÍA AGUIRRE ZABALA UNIPERSONAL - RUT N° 218 145 020 016; C.I.: 4.719.376-5, sito en Arenal Grande N° 2239, con destino venta de ropa por mayor y menor.

- 2026-3240-98-000571 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. JUAN JOSÉ QUESADA 3494 BIS. LEONARDO ROSENZWEIG UNIPERSONAL CI: 4147391-3 RUT: 215153310015

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad:

visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco) por carecer de Habilitación Departamental (Microemprendimiento), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma LEONARDO ROSENZWEIG UNIPERSONAL, RUT N° 215 153 310 015; C.I.: 4.147.391-3, sito en Juan José Quesada N° 3494 bis, con destino peluquería.

- 2026-3370-98-000232 CARLOS VAZ FERREIRA N° 3700/3694 - CARARTI SRL - RUT: 218241770012 – RESTAURANT

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad:

visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma CARARTI SRL - RUT N° 218 241 770 012, sito en Carlos Vaz Ferreira N° 3700/3694, con destino restaurante.

- 2026-3370-98-000224 AVDA. GRAL. SAN MARTÍN N°3639. CONTROL DE HABILITACIONES. COOPERATIVA DE TRABAJO INDUSTRIAL WEST - RUT: 080264010017 – GIMNASIO

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad:

visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 10 (unidades reajustables diez) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO INDUSTRIAL WEST, RUT N° 080 264 010 017, sito en Avda. Gral. San Martín N° 3639, con destino gimnasio.

- 2026-0013-98-000403 CLUB URRETA SOLICITA BANCOS Y SU COLOCACIÓN

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad:

atento a la solicitud presentada por el Club, se convoca a sus representantes para el día 23 de setiembre a las

17:00 horas, a efectos de brindar respuesta a la misma, teniendo en consideración las especificaciones técnicas correspondientes. Asimismo, se solicita a la Comisión de Concesiones que elabore un informe sobre la situación actual del Club, a efectos de contar con el mismo con anterioridad a la fecha señalada. Pase a Secretaría a fin de realizar las gestiones pertinentes y mantener las presentes actuaciones a plazo hasta el día de la instancia de encuentro.

- ☐ 2026-3240-98-000366 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. EL INICIADOR 1629. ROBERTO FRED A UNIPERSONAL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 y dar pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar la resolución de revocación de multa impuesta por Resolución N° 65/26/0113 de fecha 29 de julio de 2026.

- ☐ 2026-3240-98-000404 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA ARENAL GRANDE 2501. RETILAS SA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 y dar pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar la resolución de revocación de multa impuesta por Resolución N°179/26/0113 de fecha 29/07/2026.

- ☐ 2026-3370-98-000114 MALTRATO DEL ORNATO PÚBLICO EN RBLA. COSTANERA Y MILLÁN

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por mayoría: analizados los descargos presentados, y considerando que la acción fue realizada con la intención de beneficiar a la vecindad, procurando desobstruir el pasaje peatonal, y teniendo en cuenta que no se trata de un ejemplar mutilado ni fue esa la intención de la intervención, este cuerpo entiende pertinente no aplicar sanción al responsable de los hechos. No obstante, corresponde notificar al interesado e informarle sobre la normativa vigente en la materia, a efectos de prevenir la reiteración de conductas que puedan constituir una infracción de similar naturaleza. Con lo informado, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 15 para notificar a la parte interesada.

- ☐ 2026-3370-98-000136 GRAL. ENRIQUE PEREDA N° 1435. CONTROL DE HABILITACIONES. FLAVIO BENELLI - C.I: 1.817.929-3 - ESTACIONAMIENTO GLC:215007.- SEGUNDA REINCIDENCIA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por mayoría: tomar conocimiento de lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3 y dar pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar la resolución de revocación de multa impuesta por Resolución N° 153/26/0113 de fecha 15 de julio de 2026.

- ☐ 2026-3380-98-000054 CONTROL DE HABILITACIONES RAZÓN SOCIAL MIRAMBEL DE LEÓN LOURDES ISABEL, RUT: 213544270015 - ZUFRIATEGUI 996 BIS

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad:
visto los descargos presentados en actuación N° 12, notifíquese a la parte interesada que se le concede el plazo de 180 días calendario para presentar las habilitaciones correspondientes. Remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 16.

- 2024-3380-98-000566 CONTROL DE HABILITACIONES RAZÓN SOCIAL JENNIFFER XIMENA GUTIÉRREZ CABRERA C.I.: 5.169.483-0 - EVARISTO CIGANDA 1342

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 9 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad:
Visto que este cuerpo, mediante actuación N.º 15, otorgó un plazo de noventa (90) días para la presentación de las habilitaciones correspondientes, cuyo vencimiento operaría el día 14 de octubre del corriente año, conforme a lo informado en la actuación N.º 20, se solicita que no se intime a la presentación del inicio del trámite de Microemprendimiento con anterioridad al vencimiento del plazo actualmente vigente. Cumplido el plazo, procédase a la intimación correspondiente. Con lo informado, remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 16.

Siendo las 20:52 horas del día 9 de setiembre de 2026, se da por concluida la sesión.